

Aviso a los importadores

Sistema de preferencias arancelarias generalizadas de la Unión Europea — Formalidades realizadas por los países o territorios beneficiarios [Bonaire, San Eustaquio y Saba, Curaçao, San Martín (parte neerlandesa) y Sudán del Sur] en el marco de los procedimientos de cooperación administrativa

(2013/C 292/02)

De conformidad con el artículo 97 *vicies*, apartado 2, del Reglamento (CEE) n° 2454/93 de la Comisión por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2913/92 del Consejo por el que se establece el Código Aduanero Comunitario, la Comisión Europea informa a los importadores y las Administraciones pertinentes que Bonaire, San Eustaquio y Saba, Curaçao y San Martín (parte neerlandesa) y Sudán del Sur han cumplido, con efecto a partir del 1 de enero de 2013, su obligación de comunicar a la Comisión la información establecida en el apartado 1 del mismo artículo.

En el caso de Sudán del Sur, para poder acogerse al régimen de preferencias arancelarias generalizadas de la Unión Europea, las mercancías que estén cubiertas por una prueba de origen (certificado de origen modelo A o, en su caso, declaración en factura) expedida o extendida en Sudán del Sur, deberán haber sido exportadas a partir del 1 de enero de 2013.

En el caso de Bonaire, San Eustaquio y Saba, Curaçao y San Martín (parte neerlandesa), para poder acogerse al régimen de preferencias arancelarias generalizadas de la Unión Europea, se requieren ⁽¹⁾ las pruebas de origen (certificados de origen modelo A o, en su caso, declaración en factura) expedidas o extendidas en las Antillas Neerlandesas para exportaciones realizadas antes del 1 de enero de 2013.

⁽¹⁾ De conformidad con el Reglamento (UE) n° 978/2012, Bonaire, San Eustaquio y Saba, Curaçao y San Martín (parte neerlandesa) no se incluyen en la lista de países elegibles del régimen de preferencias arancelarias generalizadas a partir del 1 de enero de 2014. Por tanto, Bonaire, San Eustaquio y Saba, Curaçao y San Martín (parte neerlandesa) son beneficiarios de las preferencias hasta el 31 de diciembre de 2013.